



Av. Las Heras 95
Resistencia - Chaco

RESOLUCION GENERAL N° 1592

VISTO:

La Resolución General N° 1367/99, y sus modificatorias N° 1381/99, 1391/00, N° 1529/06, N° 1558/08 y N° 1573/08; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar los importes de las tablas de precios utilizadas por esta Administración Tributaria Provincial para la salida de la Producción de la Provincia, por la disminución en el mercado a nivel país de los precios internos de los animales vivos de comercialización masiva y de ciertos cultivos, debido en parte, a cuestiones estacionales y por otra, el constante accionar del Ministerio de Economía, Producción y Empleo para fortalecer los proyectos industriales, agropecuarios, forestales y de desarrollo de proveedores locales, debido a su potencial impacto en la economía provincial;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial;

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL RESUELVE:

Artículo 1º: Modifíquense los precios que figuran en las Planillas Anexas N° I y N° IV de la Resolución General N° 1367/99 y sus modificatorias, los que quedarán establecidos en los montos que para cada producto se mencionan en Planilla Anexa adjunta a la presente.

Artículo 2º: Los importes establecidos en la presente Resolución no incluyen el adicional 10% - Ley 3565 -.

Artículo 3º: Déjese sin efecto toda norma contraria a la presente.

Artículo 4º: Lo dispuesto en la presente, comenzará a regir a partir del 06 del mes de Enero del 2009.

Artículo 5º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 06 DE ENERO DEL 2009

PLANILLA ANEXA N° I

PRODUCTOS	IMPUESTO FIJO POR TONELADA
ALGODÓN	5,60
SOJA	5,60
GIRASOL	4,70
MAÍZ	2,24
ARROZ	0,56
LINO	0,56
ALFALFA	0,56
SORGO	2,24
TRIGO	3,10
CAÑA DE AZÚCAR	0,10

PLANILLA ANEXA N° IV

ANIMAL	PRECIO POR UNIDAD
VACAS	
Lecheras	871
Crías	737
Invernada	318
Consumo - abasto - faena	624
Manufactura - conserva	410
VAQUILLAS (cualquier finalidad)	
De 1 a 2 años	369
De 2 a 3 años	650
TERNEROS/AS (cualquier finalidad)	
Invernada	437
Destete Precoz (Invernada)	181
Faena	583
NOVILLOS (cualquier finalidad)	
Abasto - Faena	905
NOVILLITOS	
Abasto – Faena	724
Invernada	583
TORITOS (cualquier finalidad)	
Invernada	469
Cría – reproductor	1126
TOROS	
Invernada	469
Reproducción	2010
Conserva – manufactura	649
BUEYES Y TORUNOS	
Conserva y manufactura	663
EQUINOS	
Mulares y equinos p/Faena	188
Caballos (monta - tiro)	469
Yeguas (tiro - monta y cría)	442
Potrillos – potrancas	228

Continuación de la PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION GENERAL N° _____

ANIMAL	PRECIO POR UNIDAD
---------------	--------------------------

Padrillos	737
PORCINOS	
Lechones	50
Chanchas	235
Capones	255
Padrillos	469
CAPRINOS	
Machos	241
Cabras	59
Cabritos	27
Chivitos	34
Capones	47
OVINOS	
Carnero	268
Oveja	67
Cordero	27

RAP/NA

ivc